

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

847 VEGA ALTEA, S.L.

El Consejo de Administración de Vega Altea, S.L. (la "Sociedad"), de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, el 14 de marzo de 2014, a las 09:00 horas, para tratar y discutir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Sexto.- Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información.

Los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social, con anterioridad a la celebración de la Junta por la presente convocada y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma en relación con los puntos del orden del día.

Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General los titulares de participaciones sociales que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Socios o quienes acrediten en el acto de la Junta, mediante documento público, su regular adquisición de quien aparezca en dicho Libro como titular.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes o descendientes, de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o de persona que ostente poder conferido por escrito y con carácter especial para la Junta.

Madrid, 11 de febrero de 2014.- Don José Luis Iglesias Kuntz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140007213-1

cve: BORME-C-2014-847